



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 11 de noviembre de 2019.-

VISTOS:

Se aprueba proyecto de resolución de la Comisión Regional del Aysén, de fecha 24 de octubre de 2019, y se resuelve:

1.- Respecto del sancionar señor **Oswaldo Aguilar Saldivia**, se confirma suspensión de toda actividad deportiva por **6 meses**, como autor de la infracción del artículo 77 d).

2.- Respecto del sancionado señor **Juan Andrés Orellana Foitzick**, se le aplica la atenuante de haber reparado el mal causado con la devolución del dinero sustraído (artículo 22 bis 46), y se rebaja la sanción propuesta a **24 meses** de suspensión de toda actividad deportiva, como autor de la infracción de los artículos 77 d) y y 79 n° 2 d) y 80.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 47-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente